



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 400 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Martes 21 de Febrero de 2017

No. 36

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Estatutos "Asociación Ministerio Quebrantando los Yugos en el Amor de Cristo" (MIQUEYAC).....1474

MINISTERIO DEL TRABAJO

Aviso de Licitación Selectiva.....1476

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Aviso de Publicación.....1477

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Invitación.....1477

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso de Convocatoria.....1477

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Licitación Selectiva N° 001-2017.....1477

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patentes; Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1478

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....1491

UNIVERSIDADES

Universidad Centroamericana
Aviso.....1491

Títulos Profesionales.....1492

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 0300 – M.488635– Valor C\$ 1,110.00

**ESTATUTOS “ASOCIACIÓN MINISTERIO
QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE
CRISTO” (MIQUEYAC)**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR Que bajo el Número Perpetuo seis mil quinientos catorce (6514), del folio número tres mil quinientos veintiséis al folio número tres mil quinientos treinta y tres (3526-3533), Tomo: III, Libro: DECIMOQUINTO (15°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO” (MIQUEYAC).** Conforme autorización de Resolución del veintitrés de enero año dos mil diecisiete. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de Enero del año dos mil diecisiete. ***Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número CUARENTA Y TRES (43), Autenticado por el la Licenciada Yerlin del Socorro Flores Vanegas, el día diecisiete de enero del año dos mil diecisiete. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director.***

DÉCIMA TERCERA: (APROBACIÓN DE ESTATUTOS): Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto, los Estatutos de la Asociación **Ministerio Quebrantando Los Yugos En El Amor De Cristo (MIQUEYAC)** que se redactan y forman parte integra de esta escritura, quedando en los siguientes términos.- **ESTATUTOS.- CAPITULO I.- DENOMINACION, DOMICILIO, DURACIÓN:** Artículo 1.- Esta Asociación se denomina “Asociación Ministerio Quebrantando Los Yugos En El Amor De Cristo, abreviadamente se le conocerá como “MIQUEYAC”.- Artículo 2.- El domicilio de la Oficina Central será en la ciudad capital, Managua departamento de Managua, y podrá abrir sedes o representaciones en cualquier otro lugar de la República o fuera de ella, si fuera necesario para el cumplimiento de sus fines y objetivos o cuando las circunstancias lo requieran.- Artículo 3.- **Asociación Ministerio Quebrantando Los Yugos En El Amor De Cristo (MIQUEYAC)**, será de duración indefinida.- **CAPITULO II.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.**- Artículo 4.- La **ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**, es una entidad Religiosa de interés religioso y social no lucrativa, no partidista y su fin primordialmente es la proclamación del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo para la redención de la Humanidad.- Artículo 5.- La **ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**, se propone los siguientes objetivos: a) Anunciar al mundo entero el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo para redimir por su preciosa sangre a toda la humanidad: Mateo 28:19.- b) Promover el estudio y difusión de la Santa Biblia como la palabra de DIOS, regla de fe y conducta para todos los creyentes: Juan 5:39.- c) Promover el crecimiento de todos los fieles en Jesucristo en el aspecto ético, moral, espiritual, económico, social y cultural.- d) Construir templos, colegios de primaria y secundaria, Centro de Rehabilitación, Clínicas y toda

la infraestructura que sea necesaria para el logro de sus fines y objetivos fundamentales.- Artículo 6.- Para la continuidad de los objetivos de la Asociación, ésta podrá valerse de todos los medios lícitos, existentes, establecidos en las leyes.- **CAPITULO III.- DEL PATRIMONIO.**- Artículo 7.- Su patrimonio será del producto del aporte de cada miembro y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. El patrimonio se constituye: 1.- Con la aportación de cada uno de los miembros. 2.- Por las aportaciones de donaciones, herencias, legados, y demás bienes que se adquieran a cualquier título sean nacionales o extranjeros; 3.- Bienes muebles e inmuebles que se adquieran en el desarrollo de sus actividades, de organismos nacionales e internacionales.- Artículo 8.- Los Bienes muebles e inmuebles de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)** Pertenecen solo a ella y a las Iglesias y congregaciones Miembros de la Asociación para uso exclusivo de las misma y nadie podrá disponer de ellas para un uso distinto o particular. **CAPITULO IV.- (ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN).**- Artículo 8.- La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los asociados. **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)** para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes organismos: 1) La Asamblea General; 2) La Junta Directiva.- Artículo 9.- **LA ASAMBLEA GENERAL:** Es la máxima autoridad de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)** La **Asamblea General** tendrá las siguientes atribuciones a) Elegir a la Junta Directiva. b) Aprobar anualmente el ingreso de nuevos miembros. c) Aprobar la Perdida de membresía. d) Aprobar reforma de acta constitutiva y Estatutos. e) Aprobar la Disolución y Liquidación de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. La **Asamblea General** estará constituida por: 1) los miembros fundadores. 2) los miembros activos. 3) miembros honorarios.- Artículo 10.- La Asamblea General, sesionará cada año de forma ordinaria y el quórum se constituirá con la mitad más uno de sus miembros; podrá sesionar extraordinariamente por decisión de la Junta Directiva o por la solicitud de un tercio de los miembros de la Asamblea General.- Artículo 11.- **LA JUNTA DIRECTIVA:** Es el órgano ejecutivo y tendrá las siguientes funciones. a) Cumplir con los fines y objetivos de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. b) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. d) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. e) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. f) Elaborar propuestas del Reglamento de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)** para su aprobación por la **Asamblea General**. g) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. h) Presentar el informe anual en la Asamblea General. La junta directiva estará integrado por: 1.- Un Presidente; 2.- Un Vice Presidente; 3.- Un Secretario; 4.- Un Tesorero; 5.- Un Vocal, que serán electos en la Asamblea General por la simple mayoría de votos y sus miembros ejercen los cargos por un período de cinco años, pudiendo ser reelectos.- Artículo 12.- Se reunirán de forma ordinaria cada treinta días y extraordinariamente cuando el

presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten; las reuniones de la Junta Directiva se realizarán con el Quórum Legal de la mitad más uno de sus miembros.- Artículo 13.- **FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA POR CARGOS: FUNCION DEL PRESIDENTE:** 1-Presidir y coordinar en cada sesión ordinaria y extraordinaria de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. 2-Gestionar y supervisar el proceso de las donaciones externas e internas que reciba **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)** y sus congregaciones. 3-Revisar y firmar el informe financiero para el “MIGOB (Ministerio de Gobernación, entidad reguladora de las instituciones sin fines de lucro: ONG, Iglesias, Asociaciones, etc.). 4-Presentar los planes de trabajo a ejecutar en el futuro, para el desarrollo y crecimiento de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. 5-Presentar informes de los logros alcanzados y congregaciones. 6- Otorgar poder específico para gestionar tareas específicas ante el MINGO y otras instituciones del estado al secretario de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. 7-Solicitar el informe de las iglesias para su respectiva evaluación en cada sesión ordinaria o extraordinaria de la Junta Directiva y las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando sea convocada por el presidente o secretario. 8-Es el representante legal de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)** y las congregaciones que la conforman. 9-El presidente tendrá la facultad de conferir obligaciones con instituciones financieras y enajenar o vender bienes de la organización con la autorización de la Junta Directiva mediante una reunión ordinaria o extraordinaria con los votos necesarios del cincuenta por ciento más un miembro.- Artículo 14.- **FUNCIONES DEL VICE-PRESIDENTE:** 1- En ausencia del presidente, presidirá y coordinará cada sesión ordinaria y extraordinaria.- 2- Auxiliará en la gestión y supervisión del proceso de las donaciones externas e internas que se reciban. 3- Supervisará los planes de trabajo de cada Congregación para el crecimiento y desarrollo de la visión de Dios. 4-En ausencia de la figura legal (Presidente), podrá gestionar tareas específicas ante el MIGOB (Ministerio de Gobernación) y otras instituciones de estado. 5- Ejercerá la consejería pastoral a las congregaciones que conforman **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. 6- Otras actividades que se le demanden.- Artículo 15.- **FUNCIONES DEL TESORERO:** 1- Preparar Informes financieros mensuales y entregar copia a la Junta Directiva para su utilización en la reunión. 2- Leerá el informe de disponibilidad financiera en la sesión ordinaria del mes anterior. 3- Enviará el informe financiero y sus anexos, y deberá hacer gestiones y pagos ante el MIGOB (Ministerio de Gobernación) y DGI (Dirección General de Ingresos), quincenales, mensuales. 4- Llevará un libro de diario con la leyenda “**Tesorería**” reflejando los ingresos ordinarios y extraordinarios, donación y otros ingresos mensuales. 5- Presentará un plan de incremento de los fondos de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)** y sus congregaciones conforme lo estime conveniente. 6- Disposición permanente ante cualquier reunión, o aclaración al informe financiera ante las autoridades del MIGOB (Ministerio de Gobernación) y otras Instituciones. 7- Como requisito de ley contable todos los gastos del mes, llevará sus respectivos soportes del ingreso y egreso. 8- Elaborará los cheques por las obligaciones

adquiridas, de las cuentas en Dólares y en Córdoba. 9- **Tendrá firma libradora en las cuentas** corrientes en Dólares y en Córdoba de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. 9- Manejará un fondo rotativo de C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba) para gastos menores. Artículo 16.- **FUNCIONES DEL SECRETARIO:** 1- Preparará un acta conteniendo “Los puntos de agenda” tratado en la sesión ordinaria y extraordinaria del mes anterior en la Junta Directiva. 2- Leerá en la sesión ordinaria del mes, el acta de la agenda del mes anterior y haciendo mención de los incisos pendientes por tratar. 3-Elaborar y firmar de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, llevando el control de acuerdos. 4- Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva (Con 3 días de anticipación en reunión extraordinaria y 8 días para ordinarias). 5-Llevar control del archivo y sello de la Asociación. 6- Otras actividades propias del cargo ejercido en **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**.- 7- Convocará a sesión ordinaria y extraordinaria a los miembros que conforman la Junta Directiva. 8- Dará seguimiento a los acuerdos tomados en Junta Directiva y en Asamblea General. 9- Otras necesidades a fines al cargo.- Artículo 17.- **FUNCIONES DEL VOCAL:** 1- Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva en ausencia o delegación específica. 2- Coordinar la comisiones especiales de trabajo organizadas por la Junta Directiva. 3- Representar a la Asociación cuando la Junta Directiva lo delegue 4.-Efectuará los respectivos aportes a los planes de desarrollo crecimiento y visión de Dios de la Asociación en marcha. 5- Funcionará de apoyo al secretario en caso de exceso de trabajo conforme a lo demandado.- 9- Otras actividades propias u orientaciones emanadas por el presidente o vicepresidente y tesorero.-**CAPITULO V.- LOS MIEMBROS.**- Artículo 18.- **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**, tendrá miembros fundadores, activos y honorarios.- Artículo 19.- (Miembros Fundadores) Serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban el presente instrumento de Constitución.- Artículo 20.- (Miembros Activos) Son miembros activos todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Asociación previa Aprobación de la Asamblea General y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrollados por **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**.- Artículo 21.- Los miembros activos podrán hacer uso de su derecho a voz al momento de su ingreso y al voto seis meses después de su ingreso.- Artículo 22.- (Miembros Honorarios) Son miembros honorarios aquellas personas naturales, nacionales o extranjera que se identifiquen con los fines y objetivos y apoyen activamente la realización de sus objetivos.- Artículo 23.- Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial tendrán derecho a voz pero no a voto Artículo 24.- **SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS:** a) Contribuir con el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación. b) Elegir y ser electos para cualquier cargo dentro de la Asociación, según lo determinen los presentes Estatutos. c) Los miembros activos y nuevos pueden hacer uso de su derecho a voz al momento de su ingreso y al derecho a voto seis meses después de su ingreso. d) Gozar de los derechos y prerrogativas que se deriven de los presentes Estatutos y lo que **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**, pueda obtener.- Artículo 25.- **SON DEBERES DE LOS MIEMBROS:** a) Cumplir fielmente los presentes Estatutos y Reglamentos. b)

Acatar los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva y la Asamblea General. c) Contribuir con sus aportes económicos y materiales a la realización de los planes y programas de la Asociación; tales como cruzadas, campamentos, seminarios, vigiliyas y otros.- Artículo 26.- **LA MEMBRESIA SE PIERDE:** a) Por causa de muerte natural o jurídica b) Por destino desconocido por más de un año. c) Por actuar contra los objetivos y fines de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**. d) Por renuncia voluntaria la que deberá ser presentada por escrito a la Junta Directiva. e) Por actos que violen las doctrinas establecidas conforme la Palabra de DIOS. f) Por no cumplir las resoluciones o disposiciones de La Junta Directiva y la Asamblea General. g) Por actos que lesionen la unidad de **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**, o hechos que dañen la imagen cuerpo ministerial y de las Iglesias.- h) Por ausencia injustificada a tres reuniones consecutivas de la Junta Directiva (si es miembro de la junta directiva) y la Asamblea General de dos ausencia injustificada a dos reuniones consecutivas.- I) Cuando se levanten en Rebeldía contra cualquier autoridad de la Junta Directiva o pastores de la congregación que conformen **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**.- **CAPITULO VI: DISOLUCION, LIQUIDACION:** Artículo 27.- **LA ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC)**, podrá disolverse, previo acuerdo en Asamblea General y tomada la decisión por las tres cuartas partes de los miembros activos, El voto será público. Artículo 28.- Se nombrara una comisión liquidadora integrada por tres miembros activos, para que procedan a su liquidación con los siguientes puntos a seguir: Pagando las deudas, haciendo efectivo los créditos y practicándose una auditoria general.- Artículo 29.- Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos como donación a una institución similar o de beneficencia, que determine la Asamblea General. **CAPITULO VII: DISPOSICIONES GENERALES:** Artículo 30.- El quórum de la Junta Directiva será el cincuenta por ciento más un miembro para que se cumpla y la Asamblea General se formará con el cincuenta por ciento más uno de sus miembros, en caso de segunda citatoria con los que asistan bien sea la Junta Directiva o la Asamblea General, y Esta reunión será dirigida por cualquier miembro de la Junta Directiva elegido por decisión mayoritaria de la Junta Directiva.- artículo 29.- El voto será público o secreto, si la Junta Directiva estima otro tipo de votación lo hará saber en el acto, salvo los casos expresamente señalados en estos Estatutos.- Artículo 30.- Las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por el cincuenta por ciento más un miembro Artículo. 31.- Cuando en las votación y toma de decisiones o elección de Junta Directiva, y en el conteo de los votos halla empate, el presidente tendrá derecho a dos votos, pero solo en circunstancia de empate, de lo contrario el gozara de un voto como cualquier miembro, salvo lo ya establecido en estos Estatutos, es que todos los directivos tienen derecho a un solo voto. Artículo 32. – La Junta Directiva se reunirá ordinariamente y extraordinariamente cuando sean convocadas, las reuniones de asamblea general ordinarias y extraordinariamente se reunirá cada vez que sea convocada.- **CAPITULO VIII.- REFORMA A LOS ESTATUTOS Y NORMA SUPLETORIA:** Artículo 33.- Los presentes Estatutos así como el acta Constitutiva podrán ser reformados parcial o totalmente cuando la Asamblea General estime conveniente y aprobados por la misma Asamblea General. 34.- Se deberá nombrar una comisión para los trámites de ley. Estos son los Estatutos de **LA ASOCIACIÓN**

MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO (MIQUEYAC). Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí, la suscrita Notario, acerca del valor, alcance, objeto, y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales y especiales que contiene y aseguran su validez, de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas que en concreto han hecho, de forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las Autoridades de esta Asociación Religiosa debe mantener fluida comunicación con los funcionarios de la comisión de Defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el Asesor o cualquier Autoridad de la misma comisión. Y Leída que fue por mí, de forma íntegra toda esta escritura a los comparecientes, quienes la encuentran conforme, la aprueban, la ratifican en todas y cada una de sus partes, sin hacerle ninguna modificación y firmamos todos los Comparecientes. Doy fe de todo lo atrás relacionado.- (F) Ilegible de Mauricio Hernández. (F) Ilegible de Vladimir Mayorga. (F) Ilegible de Griselda Blanco. (F) Ilegible de Gladys Ríos, (F) Ilegible de José Obando. (F) Ilegible de Yerlin Flores (Notario).- **PASO ANTE MÍ: DEL REVERSO DEL FOLIO NÚMERO SESENTA Y SIETE AL FRENTE DEL FOLIO NÚMERO SETENTA Y UNO DE MI PROTOCOLO NÚMERO DIEZ (Nº 10), QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO, EL CUAL CONSTA EN LAS HOJAS DE PROTOCOLO CON LOS NÚMEROS 7235588, 8187273 Y 8187274, SERIE “G”, EXTIENDO ESTE PRIMER TESTIMONIO A SOLICITUD DEL SEÑOR MAURICIO HERNÁNDEZ JARQUIN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MIQUEYAC, EN CINCO HOJAS ÚTILES DE LEY, CON LOS NÚMEROS 7012626, 5002491, 7012628, 3953873 Y 5002495, SERIE “O”, LAS QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE MANAGUA, A LAS DIEZ Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- (F) YERLIN DEL SOCORRO FLORES VANEGAS, NOTARIO PÚBLICO.**

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 0510 – M. 493204 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DEL TRABAJO.

AVISO DE LICITACION SELECTIVA - “SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET Y DE DATOS A NIVEL CENTRAL Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES”.

El Ministerio del Trabajo (MITRAB); en cumplimiento del artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 98 y 99 de su “Reglamento General “invita a todas las Empresas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada.

Número de Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA NO. MITRAB-LS-01-02-2017
Objeto de la Contratación	“SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET Y DE DATOS A NIVEL CENTRAL Y DELEGACIONES DEPARTAMENTALES”.

Municipio	Managua.
Dirección para obtener el PBC	MINISTERIO DEL TRABAJO – UNIDAD DE ADQUISICIONES
Valor del Documento	C\$100.00 (CIEN CORDOBAS NETOS)
Lugar y fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas	ESTADIO NACIONAL DENNIS MARTINEZ, 400 METROS AL LAGO

Esta adquisición será financiada con Fondos del Presupuesto General de la Republica.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del 16 de Febrero del 2017, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva, previo pago en efectivo no reembolsable; entre los días del 16 y 20 de Febrero del 2017, en horario de Lunes a Viernes entre las 08:00 a.m. y las 04:00 p.m. en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio del Trabajo, ubicado del Estadio Nacional Dennis Martínez 400 metros al lago,

(f) **Dra. Alba Luz Torres Briones, Ministra del Ministerio del Trabajo.**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 0488 – M. 492868 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de Conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 de su Reglamento General, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni la convocatoria y Términos de Referencias para los siguientes procesos de Contrataciones:

No. Proceso	Modalidad	Descripción de la Contratación
28	Concurso	Especialista Social
49	Concurso	Especialista en Obras

Managua, 16 de Febrero del 2017

(F) **Lic. Claudia Verónica Marcia Flores, Responsable Unidad Central de Adquisiciones MARENA.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 0511 – M. 493279 – Valor C\$ 95.00

INVITACION

El Instituto Nicaragüense de Turismo INTUR, entidad descentralizada del Poder Ejecutivo a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública No.002/INTUR/2017**, invita a las Personas Naturales y jurídicas autorizadas e inscritos en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Credito Publico, interesados en presentar ofertas selladas para la contratación servicio de : **CONSTRUCCION DE MUROS DE RETENCIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE INTUR CENTRAL**, se les informa que pueden visitar el portal: www.nicaraguacompra.gob.ni y bajar el PBC a partir del día martes 21 de febrero del 2017, o bien pasar por la Oficina de Adquisiciones para su respectiva compra a partir del martes 21 de febrero del año 2017, hasta un día antes de la apertura de oferta, cuyo costo del PBC es de C\$100.00 (Cien Córdoba Netos), según lo dispuesto en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico, que sita del Hotel Crowne Plaza 1c. sur, 1c. al oeste.

Managua, 21 de febrero del 2017. (f) **Karla Herrera Juarez, Presidente del Comité de Evaluación Responsable Oficina de Adquisiciones.**

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 0512 – M. 493314 – Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Coordinación de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

- 1.- **Número del Proceso de Licitación:** 02-2017.
- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.
- 3.- **Denominada:** **SERVICIO DE RELLENO DE AGUA PURIFICADA**
- 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Coordinación de Adquisiciones.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez, Coordinadora de Adquisiciones.**

**DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADUANEROS**

Reg. 0509 – M. 493140 – Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA N° 001-2017

“SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (PRIMERA PARTE)”

La División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, a cargo de realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N°. 007-207 expedida por la Máxima Autoridad de esta institución, invita a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, a presentar ofertas para la **“SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE COMPONENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (PRIMERA PARTE)”**.

En este proceso de licitación se requiere la contratación del servicio Soporte y Actualización de Componentes de Seguridad Informática, conforme a los siguientes Lotes: **Lote 1** – Administrador de Vulnerabilidades (Vulnerability Manager), **Lote 2** – Integrity Monitor for Databases de McAfee, **Lote 3** – Balanceador de enlaces de Internet.

Los oferentes que deseen participar podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado www.nicaraguacompra.gob.ni y en las oficinas del Servicio Aduanero al Usuario de la Dirección General de Servicios Aduaneros (SAU), a partir del día 21 de Febrero al día 28 de Febrero del año 2017, en horario de 08:30 a.m. a 4:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos).

La reunión de Homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 27 de Febrero del 2017 a las 10:00 a.m. en el Aula N°1 del Centro de Capacitación de la Dirección General de Servicios Aduaneros.

La oferta será escrita en idioma español y expresará los precios en córdoba moneda nacional.

Los potenciales oferentes presentaran su oferta en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, el día 01 de marzo del año 2017 a más tardar a las 10:00 a.m.

La oferta entregada después de la hora establecida para su presentación, no se aceptara.

La oferta deberá contener una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 3% del monto total de la oferta.

El oferente deberá presentar dentro de su oferta el Registro de Proveedores del Estado vigente.

La apertura de ofertas se realizará el día 01 de marzo del 2017 a las 10:20 a.m., en presencia de los oferentes participantes que así lo deseen.

Ningún oferente podrá retirar modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si así lo hiciere se ejecutara la Garantía de Seriedad de Oferta.

Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, se fundamentan en la Ley número 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General emitido mediante Decreto número 75-2010.

Para mayor información contactar al Lic. Freddy Luis Obando Barrantes al teléfono 2249-3153, ext. 240.

Managua, 21 de Febrero del 2017.

(f) Freddy Luis Obando Barrantes, Director de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**PATENTES; MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg.0849 – M.491921 – Valor C\$ 95.00

SOLICITUD DE PATENTE**(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua**

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud : 2016-000064 I
(22) Fecha de presentación : 05/05/2016

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT
Dirección: Müllerstr. 178, 13353 Berlín, Germany.

Inventor(es):

JORMA HABFELD, TOM KINZEL, JOHANNES KÖBBERLING, YOLANDA CANCHO GRANDE, KRISTIN BEYER, SUSANNE RÖHRIG, MARIA KÖLLNBERGER, MICHAEL SPERZEL, NILS BURKHARDT, KARL-HEINZ SCHLEMMER, CHRISTIAN STEGMANN, HANS-JOACHIM SCHUHMACHER, MATTHIAS ERHARD WERNER y MANUEL ELLERMANN

(74) Representante / Apoderado (a) Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 03/11/2014
(31) Número: 073529

(54) Nombre de la invención:

(AZA)PIRIDOPIRAZOLOPIRIMIDINONAS E INDAZOLOPIRIMIDINONAS Y SU USO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C07D 487/04; C07D 487/12; A61K 31/519; A61P 7/04.

(57) Resumen:

La presente solicitud se relaciona con nuevas (aza) piridopirazolopirimidinonas e indazolopirimidinonas sustituidas, con procesos para su preparación, en donde los compuestos se usan solos o en combinaciones en un método para el tratamiento y/o profilaxis de enfermedades, en particular para el tratamiento y/o profilaxis de sangrado agudo y recurrentes en pacientes con o sin trastornos de sangrado hereditarios o adquiridos subyacentes, en donde el sangrado está asociado con una enfermedad o intervención médica que se elige del grupo que consiste en menorragia, hemorragia posparto, choque hemorrágico, trauma, cirugía, trasplante, infarto, enfermedades hepáticas, angioedema hereditario, sangrado de nariz,

y sinovitis y daño de cartilago luego de hemartrosis.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 11 de octubre de 2016. Registrador.

Reg.0850 – M.491921 – Valor C\$ 95.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud: 2016-000044 I
(22) Fecha de presentación: 01/04/2016

(71) Solicitante:

Nombre: OXFORD BIOTHERAPEUTICS LTD.
Dirección: 94A Innovation Drive, Milton Park, Abingdon Oxfordshire, OX14 4RZ (GB)

Inventor(es):

JONATHAN ALEXANDER TERRETT y JAMES EDWARD ACKROYD

(74) Representante / Gestor (a) Oficioso (a)

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 11/10/2013 y 11/10/2013
(31) Número: 61 /890.098 y 61 /890,104

(54) Nombre de la invención:

ANTICUERPOS CONJUGADOS CONTRA LY75 PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07K 16/28; A61K 47/48; C07K 16/30; A61K 39/00.

(57) Resumen:

La invención proporciona anticuerpos que se unen a LY75. También se proporcionan moléculas de ácidos nucleico que codifican los anticuerpos, vectores de expresión, células hospedadoras y procedimientos para expresar los anticuerpos. Los anticuerpos se pueden usar para el tratamiento del cáncer, incluyendo cáncer de páncreas, cáncer de ovario, cáncer de mama, cáncer colorrectal, cáncer de esófago, cáncer de piel, cáncer de tiroides, cáncer de pulmón, cáncer de vejiga, mieloma múltiple y linfoma.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 11 de octubre de 2016. Registrador.

Reg.M0851 – M. 492135 – Valor C\$ 435.00

JESSICA YOLANDA LOPEZ MENDOZA, Apoderado (a) de INVERSIONES C Y B SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Dom
C E R A M I C H E

Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 19

Todo lo referente a baldosas, pisos, enchapados, pisos cerámicos, así como piezas para pisos en mármol, cuarzo, cementos especiales y otros materiales similares, azulejos para interiores y exteriores.

Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005059. Managua, nueve de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0852 – M.491922 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud: 2016-000069 I
(22) Fecha de presentación: 20/05/2016

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT
Dirección: Müllerstraße 178, 13353 Berlin, Alemania.

Inventor(es):

ULRICH KLAR, LARS WORTMANN, GEORG KETTSCHAU, KEITH GRAHAM, ANJA RICHTER, PHILIP LIENAU, FLORIAN PUEHLER, KIRSTIN PETERSEN, FRANZISKA SIEGEL y DETLEV SÜLZLE

(74) Representante / Apoderado (a) Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Oficina Europea de Patente

(32) Fecha: 20/11/2013 y 27/06/2014
(31) Número: 13193665.0 y 14174731.1

(54) Nombre de la invención:

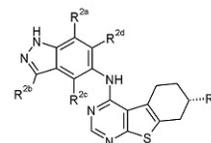
TIENOPIRIMIDINAS COMO INHIBIDORES MKNK1 Y MKNK2

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07D 495/04; A61K 31/519; A61P 35/00.

(57) Resumen:

Compuestos de tienopirimidina sustituidos de la fórmula general (I) que se describen y definen en la presente, métodos de preparación de dichos compuestos, compuestos intermediarios de utilidad para preparar dichos compuestos, composiciones y combinaciones farmacéuticas que comprenden dichos compuestos y el uso de dichos compuestos en la elaboración de una composición farmacéutica para el tratamiento o la profilaxis de una enfermedad, en particular de un trastorno hiperproliferativo y/o de angiogénesis, como agente único o en combinación con otros ingredientes activos.



(i)

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 11 de Octubre de 2016. Registrador.

Reg.M0853 – M.491922 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud: 2016-000150 I
(22) Fecha de presentación: 30/09/2016

(71) Solicitante :

Nombre: BAYER PHARMA AKTIENGESELLSCHAFT
Dirección: Müllerstr. 178,13353 Berlin, Alemania.

Inventor(es):

KNUT EIS, JENS ACKERSTAFF, SARAH WAGNER, DANIEL BASTING, STEFAN GOLZ, ECKHARD BENDER, VOLKHART MIN-JIAN LI, PHILIP LIENAU, NINGSHU LIU, FRANZISKA SIEGEL, MARCUS BAUSER, DETLEV SÜLZLE, SIMON HOLTON, MICHAELA BAIRLEIN, PHILIPP BUCHGRABER y JÓZSEF BÁLINT

(74) Representante/Apoderado(a) Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficinas de Estados Unidos de América y Europea de Patente
(32) Fecha: 02/04/2014 y 02/04/2014
(31) Número: 61/973,925 y 14163261.2

(54) Nombre de la invención:

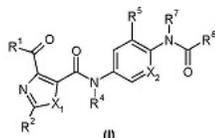
COMPUESTOS DE AZOL AMIDO-SUSTITUIDOS COMO INHIBIDORES DE TNKS1 Y/O TNKS2

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07D 233/90; A61K 31/4164; A61K 31/4439; C07D 401/12; C07D 263/34; A61K 31/421; A61K 31/496; C07D 403/12; C07D 295/092; C07D 413/06; A61K 31/5377; A61K 31/454; A61P 35/00; C07D 491/107; A61P 35/02.

(57) Resumen:

Compuestos de azol sustituidos con amida de fórmula general (I): en donde X₁, X₂, RL, R₂, R₄, R₅, R₇ y R₈ son como se define en las reivindicaciones los cuales son inhibidores de TNKS1 y/o TNKS2, métodos para preparar dichos compuestos, composiciones farmacéuticas y combinaciones que comprenden dichos compuestos y uso de dichos compuestos para fabricar una composición farmacéutica para el tratamiento o profilaxis de una enfermedad, en particular de neoplasmas, como un agente único o en combinación con otros ingredientes activos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los

interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 24 de Noviembre de 2016. Registrador.

Reg.M0854 – M.491922 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
(21) Número de solicitud: 2016-000073 I
(22) Fecha de presentación 05/05/2016

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT
Dirección: Alfred-Nobel-Str. 50, 40789, Monheim am Rhein, Alemania.

Inventor(es): WERNER HALLENBACH, HANS-GEORG SCHWARZ, KERSTIN ILG, ULRICH GÖRGENS, JOHANNES KÖBBERLING, ANDREAS TURBERG, NIELS BÖHNKE, MICHAEL MAUE, ROBERT VELTEN, TOBIAS HARSCHNECK, JULIA JOHANNA HAHN y SEBASTIAN HORSTMANN

(74) Representante / Apoderado(a) Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Oficina Europea de Patente
(32) Fecha: 05/11/2013 y 15/08/2014
(31) Número: 13191610.8 y 14181149.7

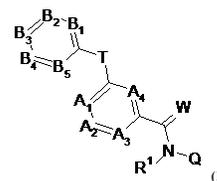
(54) Nombre de la invención: NUEVOS COMPUESTOS PARA EL COMBATE DE ARTRÓPODOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07D 231/12; A01N 43/56; A01N 43/72; C07D 261/08; A01P 7/00; C07D 401/04; C07D 403/04; C07D 207/337; A01N 43/80.

(57) Resumen:

La invención se refiere inter alia a compuestos de fórmula general (I) en donde los radicales A₁-A₄, T, n, W, Q, R¹ y B₁-B₄ son cada uno como se define en la descripción. También se describen procesos para preparar los compuestos de la fórmula (I). Los compuestos de la invención son en especial apropiados para controlar insectos, arácnidos y nematodos en agricultura y ectoparásitos en medicina veterinaria.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 11 de octubre de 2016. Registrador.

Reg.M0855 – M.491922 – Valor C\$ 485.00

SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: Invención
 (21) Número de solicitud: 2016-000063 I
 (22) Fecha de presentación: 05/05/2016

(71) Solicitante:

Nombre: BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT
 Dirección: Alfred-Nobel-Str. 50, 40789, Monheim am Rhein, Alemania.

Inventor (es):

WERNER HALLENBACH, HANS-GEORG SCHWARZ, KERSTIN ILG, ULRICH GÖRGENS, JOHANNES KÖBBERLING, ANDREAS TURBERG, NIELS BÖHNKE, MICHAEL MAUE, ROBERT VELTEN, TOBIAS HARSCHNECK, JULIA JOHANNA HAHN y SEBASTIAN HORSTMANN

(74) Representante/Apoderado (a) Especial

Nombre: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación : Oficina Europea de Patente
 (32) Fecha: 05/11/2013 y 15/08/2014
 (31) Número: 13191610.8 y 14181149.7

(54) Nombre de la invención:

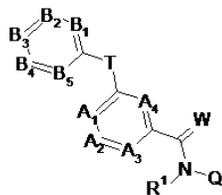
NUEVOS COMPUESTOS PARA CONTROLAR ARTRÓPODOS

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7):

C07D 231/12; A01N 43/56; A01N 43/72; C07D 261/08; A01P 7/00; C07D 401/04; C07D 207/337; A01N 43/80.

(57) Resumen:

La invención se refiere a inter alia a compuestos de la fórmula general (I) en donde los radicales A₁-A₄, T, n, W, Q, R¹ y B₁-B₄ son cada uno como se define en la descripción. También se describen procesos para preparar los compuestos de la fórmula (I). Los compuestos de la invención son en especial apropiados para controlar insectos, arácnidos y nematodos en agricultura y ectoparásitos en medicina veterinaria.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, 11 de octubre de 2016. Registrador.

Reg. M0955 – M. 20083755 – Valor C\$ 435.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de CHINA OCEAN SHIPPING (GROUP) COMPANY del domicilio de Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 010501, 260119 y 270501
 Para proteger:

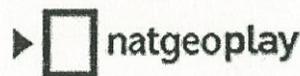
Clase: 12

Hidroplanos (barcos); chasis de vehículos; barcos; cascos de barco; buques; yates; pescantes para barcos; chalanas; chimeneas de barco; palos para barcos.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004045. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0956 – M. 19242181 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios natgeoplay, clases 9, 38 y 41 Internacional, Exp. 2012-002879, a favor de NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY, de EE.UU., bajo el No. 2014106825 Folio 130, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0957 – M. 19242246 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Consistente en un Diseño, clases 3, 9, 14, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2012-003444, a favor de GUESS?, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103602 Folio 74, Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0958 – M. 19389093 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios dar TV, clase 38 Internacional, Exp. 2011-004642, a favor de DAR GROUP CORP., de Islas Virgenes Británicas, bajo el No. 2014100874 Folio 240, Tomo 318 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de Enero, del 2014. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. M0959 – M. 1938923 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios National Car Rental, clase 39 Internacional, Exp. 2012-003417, a favor de Vanguard Trademark Holdings USA LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103574 Folio 48, Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0960 – M. 19389182 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio deca, clase 11 Internacional, Exp. 2013-000636, a favor de DURATEX S/A, de Brasil, bajo el No. 2014103897 Folio 109, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0961 – M. 19389263 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Emirates, clase 39 Internacional, Exp. 2012-002523, a favor de Emirates, de Emiratos Árabes Unidos, bajo el No. 2014103136 Folio 135, Tomo 327 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de Marzo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0962 – M. 19389301 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Emirates Holidays, clases 39 y 43 Internacional, Exp. 2012-002521, a favor de Emirates, de Emiratos Árabes Unidos, bajo el No. 2014102357 Folio 144, Tomo 324 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de Febrero, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0963 – M. 19389352 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Emirates, clase 39 Internacional, Exp. 2012-002476, a favor de Emirates, de Emiratos Árabes Unidos, bajo el No. 2014102831 Folio 91, Tomo 326 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de Marzo, del 2014. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. M0964 – M. 19389409 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Gc, clases 14 y 18 Internacional, Exp. 2012-003447, a favor de GUESS?, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014103652 Folio 123, Tomo 329 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

Gc

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0965 – M. 20153109 – Valor C\$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de PANINI SOCIETÁ PER AZIONI (o que puede abreviarse PANINI S.p.A.) del domicilio de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 240105

Para proteger:

Clase: 16

Publicaciones periódicas; revistas; libros; historietas (cómic); publicaciones impresas; cromos autoadhesivos; calcomanías coleccionables; pegatinas (papelería); tarjetas coleccionables; cromos para intercambiar; cromos deportivas para intercambiar; álbumes; catálogos; carpetas (papelería); tarjetas postales ilustradas; etiquetas, que no sean de materias textiles; almanaques; calendarios; de calcomanías; boletos; tarjetas (papelería); cajas de cartón o papel; álbumes para pegatinas y para cromos intercambiables; carpetas y aglutinantes para tarjetas y pegatinas; pósteres; carpetas de hojas sueltas; papel, cartón; materias impresas; fotografías; papelería; material de instrucción y de enseñanza (excepto aparatos).

Clase: 28

Juegos de cartas; tableros de juego para juegos de tarjetas de colección intercambiables y tarjetas coleccionables; juegos de mesa; juegos de tarjetas de colección intercambiables; naipes; máquinas de videojuegos; conjuntos de juegos con tarjetas; juegos de mesa; juegos de memoria; figuras de juguete; figuras de acción de juguete y accesorios para las mismas; tarjetas de trivia [juegos]; estuches para naipes; juegos y juguetes; decoraciones para árboles de Navidad.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003901. Managua, diecisiete de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0966 – M. 20153397 – Valor C\$ 435.00

ÁLVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de Energy Beverages LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260406, 260416 y 130302

Para proteger:

Clase: 32

Bebidas sin alcohol; cerveza.

Presentada: doce de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003987. Managua, veintiocho de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0967 – M. 20153540 – Valor C\$ 435.00

TANIA MARÍA RIVERA AMADOR, Apoderado (a) de ERM-Delaware, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260412, 261109, 261112 y 270501

Para proteger:

Clase: 35

Consultoría de negocios para empresas que puedan ser afectadas por los asuntos nuevos y cambiantes del medio ambiente y entorno social, regulaciones ambientales, preocupaciones de los consumidores sobre el medio ambiente, y asuntos de la cadena de suministro y asistir a las empresas en el desarrollo de políticas de negocio apropiadas y sistemas de gestión ambiental para tomar en cuenta y gestionar los riesgos medioambientales de negocios a las empresas anteriores; y adquisición de negocios y consultoría de fusión para asistir con fusiones y adquisiciones para ayudar a que los compradores y vendedores entiendan plenamente el valor potencial de los pasivos ambientales.

Clase: 42

Servicios de ingeniería ambiental; servicios ambientales, especialmente, consultoría técnica en el campo de las ciencias ambientales; servicios de gestión de proyectos de ingeniería ambiental; y servicios de consultoría en el campo de la evaluación ambiental, cumplimiento y planificación.

Presentada: catorce de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004031. Managua, veintiocho de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0968 – M. 20153648 – Valor C\$ 435.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de CHINA OCEAN SHIPPING (GROUP) COMPANY del domicilio de Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COSCO SHIPPING

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 12

Hidroplanos (barcos); chasis de vehículos; barcos; cascos de barco; buques; yates; pescantes para barcos; chalanas; chimeneas de barco; palos para barcos.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004041. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0969 – M. 20153842 – Valor C\$ 435.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de CHINA OCEAN SHIPPING (GROUP) COMPANY del domicilio de Popular de China, solicita registro de Marca de Servicios:

COSCO SHIPPING

Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 37

Consultoría en construcción; construcción; construcción submarina; construcción de puertos; perforación de pozos; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas; servicios de reparación de vehículos; construcción naval; tratamiento contra la oxidación; mantenimiento y reparación de contenedores de almacenamientos; reparación submarina; construcción, instalación, mantenimiento y reparación de plataformas marítimas y barcos; construcción e instalación relacionada con buques marítimos y en alta mar así como en barcos y estructuras; información relacionada con construcción marítima y construcciones de plataformas marítimas y barcos.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004043. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0970 – M. 20154008 – Valor C\$ 435.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de CHINA OCEAN SHIPPING (GROUP) COMPANY del domicilio de Popular de China, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 010501, 260119 y 270501

Para proteger:

Clase: 37

Consultoría en construcción; construcción; construcción submarina; construcción de puertos; perforación de pozos; instalación, mantenimiento y reparación de máquinas; servicios de reparación de vehículos; construcción naval; tratamiento contra la oxidación; mantenimiento y reparación de contenedores de almacenamientos; reparación submarina; construcción, instalación, mantenimiento y reparación de plataformas marítimas y barcos; construcción e instalación relacionada con buques marítimos y en alta mar así como en barcos y estructuras; información relacionada con construcción marítima y construcciones de plataformas marítimas y barcos.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004047. Managua, treinta y uno de octubre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0971 – M. 20353949 – Valor C\$ 435.00

ANA MARÍA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de TGC, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

MORNING DRIVE

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 261103

Para proteger:

Clase: 41

Entretención en la naturaleza de programas de televisión en curso en el campo de deportes, noticias y entretenimiento; entretenimiento, a saber shows continuos de deportes, noticias y entretenimiento transmitido a través de televisión por cable, televisión satelital, internet y dispositivos móviles; proporción de información de entretenimiento en línea, a saber, información acerca de programación de televisión.

Presentada: trece de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004013. Managua, uno de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0972 – M. 20353868 – Valor C\$ 435.00

ÁLVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de GRISI HNOS., S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050520

Para proteger:

Clase: 5

Suplementos alimenticios y veterinarios; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material

para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Presentada: veinte de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003641. Managua, uno de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg.M0840– M.492047 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-237-2017 **Tipo :** ARTISTICA

Número de Expediente: 2017-0000014

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: V, Folio: 37

Autor: Oscar Ulises Cortes Tapia

Título: EL RACHO MATÓN O MACHO RATÓN REVOLUCIONARIO

Fecha de Presentado: 6 de Febrero, del 2017

A Nombre de	Particularidad
Oscar Ulises Cortes Tapia	Solicitante
Oscar Ulises Cortes Tapia	Titular de Derecho Patrimoniales

Descripción:

Diseño del Macho Ratón según visión descrita en “Los cuentos del Macho Ratón (también conocido como el Racho Matón)” que se describe de la siguiente forma:-Mi rada amenazante con sonrisa maliciosa-Crin erizo de oro al estilo mohicano (u otros col ores)-Diente de oro-Brida estilizada con joyas-Puro en la boca (opcional)-Uso del nombre exclusivo “Racho Matón”-Firma personal (opcional)-Tercer ojo nativo, es decir Quetzalcóatl (símbolo del iluminado).

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, siete de Febrero del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg.M0841– M.492047 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-608-2017 **Tipo:**LITERARIA

Número de Expediente: 2017-0000015

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIV, Folio: 8

Autor: Oscar Ulises Cortes Tapia

Título: LOS CUENTOS DEL MACHO RATÓN (TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL RACHO MATÓN)

Fecha de Presentado: 6 de Febrero, del 2017

A Nombre de	Particularidad
Oscar Ulises Cortes Tapia	Solicitante
Oscar Ulises Cortes Tapia	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Los cuentos del Macho Ratón (también conocido como el Racho Matón) tratan del origen de los personajes de “El Güegüence o Macho Ratón” bajo la conquista española del siglo XV-XVT. Obra histórica y ficticia (de dónde salió el nombre y las personas que inspiraron al “Güegüence” como patrimonio de la humanidad).

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, siete de Febrero del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg.M0842– M.492026 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Klorprosin, clase 5 Internacional, Exp. 2015-002321, a favor de SELECTPHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA., de Guatemala, bajo el No. 2017117268 Folio 58 , Tomo 380 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg.M0843– M.492003 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GENIAL, clase 30 Internacional, Exp.2016-004124, a favor de Textiles Saddam Internacional, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2017117464 Folio 239, Tomo 380 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg.M0844– M.492003 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial BELLAGIO, Exp. 2016-004123, a favor de Grupo Nayi Sociedad Anónima., de República de Nicaragua, bajo el No.2017117463 Folio 68 , Tomo 17 de Nombre Comercial del año 2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de febrero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg.M0845– M.20294233– Valor C\$ 95.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Gestor (a) Oficioso (a) de Vitra Patente AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

VITRA

Para proteger:

Clase: 11

Instalaciones de alumbrado y aparatos y sus partes, en particular lámparas y unidades de alumbrado para uso comercial, industrial y privado, lámparas y sus accesorios dispositivos para montaje de lámparas, en particular sujetadores de pared o techo, lámparas, artículos de alumbrado, particularmente bombillos, tubos fluorescentes, lámparas de halógenos; cortinas de lámparas; aparatos de alumbrado; focos, lámparas solares, lámparas de calles, lámparas de talleres y almacenes, instalaciones para proyectores móviles que consistan en focos y transformadores de voltaje eléctrico; lámparas de oficina.

Clase: 20

Muebles, en particular vitrinas; soportes para estantes (muebles); barras de cortinas y barras para ropa (partes de muebles); estantes, en particular para mostradores de tiendas; estantes, soporte para estantes, en particular soportes para estantes con accesorios colgantes para tiendas de ropa, soporte de bandeja y barra para ropa; paneles

para indicar precios y tallas, incluidos en esta clase; mesas angulares, en particular para tiendas, elementos de construcción (muebles) para ventanas de los mostradores, decoraciones y tiendas de venta; partes inferiores de bandejas y muros separadores de no metal, en particular para elementos de tiendas; mesas de visualización de madera o plástica; todo los bienes antes mencionados incluidos en esta clase; soporte de bandejas y barras de metal para ropa; partes inferiores de bandejas de metal, en particular para accesorios de tiendas y partes para accesorios de tiendas; espejos deflectores. Clase: 35

Vitrinas de tiendas y vestidores de tiendas; consultoría en tiendas y escaparate de la tienda.

Presentada: seis de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004975. Managua, catorce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg.M0846– M.491892 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Empire, clase 34 Internacional, Exp. 2010-000089, a favor de BRITISH AMERICAN TOBACCO CENTRAL AMERICA, S.A., de República de Panamá, bajo el No. 2017117232 Folio 22 , Tomo 380 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg.M0847– M.491806 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de HANSEANDINA DEUTSCHLAND GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

INSPECTOR

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA, PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS; HERBICIDAS.

Presentada: diecinueve de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N°2017-000226. Managua, diez de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador

Reg.M0848– M.491806 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de HANSEANDINA DEUTSCHLAND GmbH del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHROME

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA, PRODUCTOS PARA ELIMINAR ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Presentada: diecinueve de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000227. Managua, treinta y uno de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0881 – M. 20155462 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEWBOAT, clase 25 Internacional, Exp. 2013-001888, a favor de S.A.C.I. FALABELLA, de República de Chile, bajo el No. 2014107017 Folio 64, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0882 – M. 20155608 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FALABELLA, clase 25 Internacional, Exp. 2013-001889, a favor de S.A.C.I. FALABELLA, de República de Chile, bajo el No. 2014107018 Folio 65, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0883 – M. 20155675 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MICA, clases 20 y 24 Internacional, Exp. 2013-001897, a favor de S.A.C.I. FALABELLA, de República de Chile, bajo el No. 2014107024 Folio 71, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0884 – M. 20155780 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROBERTA ALLEN, clases 20 y 24 Internacional, Exp. 2013-001896, a favor de S.A.C.I. FALABELLA, de República de Chile, bajo el No. 2014107023 Folio 70, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0885 – M. 20155926 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UNIVERSITY CLUB, clase 25 Internacional, Exp. 2013-001894, a favor de S.A.C.I. FALABELLA, de República de Chile, bajo el No. 2014107022 Folio 69, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0886 – M. 20156043 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SYBILLA, clase 25 Internacional, Exp. 2013-001893, a favor de S.A.C.I. FALABELLA, de República de Chile, bajo el No. 2014107021 Folio 68, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0887 – M. 20156132 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AMERICANINO, clase 25 Internacional, Exp. 2013-001892, a favor de S.A.C.I. FALABELLA, de República de Chile, bajo el No. 2014107020 Folio 67, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0888 – M. 20156280 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DENIMLAB, clase 25 Internacional, Exp. 2013-001891, a favor de S.A.C.I. FALABELLA, de República de Chile, bajo el No. 2014107019 Folio 66, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0889 – M. 20156442 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios BOOKING.COM, clase 43 Internacional, Exp. 2013-000049, a favor de Booking.com B.V., de Los Países Bajos, bajo el No. 2014106893 Folio 197, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0890 – M. 20156590 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LUMEO, clase 10 Internacional, Exp. 2013-002180, a favor de Novartis AG, de Suiza, bajo el No. 2014106855 Folio 160, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0891 – M. 20156752 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CEPTIVA, clase 5 Internacional, Exp. 2013-002250, a favor de BASF Agro B.V., Arnhem (NL), Zweigniederlassung Zürich, de Suiza, bajo el No. 2014106772 Folio 77, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0892 – M. 20156876 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GALVANIT, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2013-002248, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2014106771 Folio 76, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0893 – M. 20157031 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio D2P, clase 1 Internacional, Exp. 2013-002522, a favor de Symphony Environmental Limited, de Inglaterra, bajo el No. 2014107004 Folio 52, Tomo 342 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Octubre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0894 – M. 20157155 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NAUTA, clase 5 Internacional, Exp. 2011-001613, a favor de SANOFI, de Francia, bajo el No. 2014104504 Folio 180, Tomo 332 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0895 – M. 20157287 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DENGQUADRA, clase 5 Internacional, Exp. 2012-002097, a favor de SANOFI PASTEUR, de Francia, bajo el No. 2014106236 Folio 68, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0896 – M. 20157406 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KIZMOS, clase 21 Internacional, Exp. 2012-002147, a favor de GRUPO VASCONIA, S.A.B., de México, bajo el No. 2014106237 Folio 69, Tomo 339 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de Julio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0897 – M. 20157511 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAXIMUS, clase 33 Internacional, Exp. 2011-002339, a favor de BROWN-FORMAN POLSKA Sp. z.o.o., de Polonia, bajo el No. 2014104984 Folio 133, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024 .

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0898 – M. 20157589 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DUREZOL, clase 5 Internacional, Exp. 2012-003107, a favor de Novartis AG, de Suiza, bajo el No. 2014104644 Folio 55, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0899 – M. 20157732 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Rostipollos, clase 35 Internacional, Exp. 2013-001529, a favor de GRUPO VISTAMAR, S.A., de Panamá, bajo el No. 2014105462 Folio 80, Tomo 336 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Julio, del 2013. Registrador.

Reg. M0900 – M. 20157937 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LIBERO-XY, clase 10 Internacional, Exp. 2013-000785, a favor de Novartis AG., de Suiza, bajo el No. 2014103967 Folio 173, Tomo 330 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de Mayo, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0901 – M. 20158097 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y

Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SOULMAIZE, clases 30 y 31 Internacional, Exp. 2012-003091, a favor de GRUPO MINSA, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 2014104642 Folio 53, Tomo 333 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0902 – M. 20158275 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MAGNILOG, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000468, a favor de SANOFI, de Francia, bajo el No. 2014103495 Folio 224, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0903 – M. 20158410 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio QT LIFE, clase 16 Internacional, Exp. 2013-001866, a favor de The Hall of Tyrannus Mission., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2014105371 Folio 242, Tomo 335 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de Junio, del 2014. Registrador.

Reg. M0904 – M. 20158623 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FASTAC, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2013-001197, a favor de BASF Agro B.V., Arnhem (NL), Zweigniederlassung Zürich, de Suiza, bajo el No. 2014106755 Folio 60, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0905 – M. 20158755 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FORANDO, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2013-001803, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2014106752 Folio 57, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua uno de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0906 – M. 20158909 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIVACE, clases 1 y 5 Internacional,

Exp. 2013-000643, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2014106761 Folio 66, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0907 – M. 20159050 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ORKESTRA, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2013-000783, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2014106762 Folio 67, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0908 – M. 20159427 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OPERATOR, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2013-000812, a favor de BASF SE, de Alemania, bajo el No. 2014106764 Folio 69, Tomo 341 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de Septiembre, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0909 – M. 20159395 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio INSUTAGE, clase 5 Internacional, Exp. 2013-000467, a favor de SANOFI, de Francia, bajo el No. 2014103496 Folio 225, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0910 – M. 20159530 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Colikind, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004282, a favor de Dr. Willmar Schwabe GmbH & Co., de Alemania, bajo el No. 2014107741 Folio 223, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Diciembre, del 2014. Registrador.

Reg. M0911 – M. 20159611 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Immunokind, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004283, a favor de Dr. Willmar Schwabe GmbH & Co., de Alemania, bajo el No. 2014107742 Folio 224, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Diciembre, del 2014. Registrador.

Reg. M0912 – M. 20159727 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Dormikind, clase 5 Internacional, Exp. 2013-004286, a favor de Dr. Willmar Schwabe GmbH & Co., de Alemania, bajo el No. 2014107745 Folio 227, Tomo 344 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de Diciembre, del 2014. Registrador.

Reg. M0913 – M. 20159832 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Body by Lovable, clase 25 Internacional, Exp. 2012-002108, a favor de LOVABLE E-COMMERCE DIVISION, S.A. DE C.V., de Honduras, bajo el No. 2014104967 Folio 118, Tomo 334 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de Junio, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. M0914 – M. 20353400 – Valor C\$ 95.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de BASF SE del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITELYUM

Para proteger:

Clase: 1

Químicos para usarse en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones para fortificar plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para manejar el estrés en plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, surfactantes, químicos naturales o artificiales para ser usados como agentes o cebos sexuales para confundir insectos.

Clase: 5

Preparaciones para eliminar y combatir animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas pesticidas.

Presentada: veinticuatro de junio, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-002450. Managua, veintiocho de junio, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0915 – M. 20353515 – Valor C\$ 95.00

ANA MARÍA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de Novartis AG del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AUTONOME

Para proteger:

Clase: 10

Sistema de suministro precargado para lentes intraoculares.

Presentada: doce de agosto, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003126. Managua, ocho de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0916 – M. 20353582 – Valor C\$ 95.00

ANA MARÍA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de TGC, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

MORNING DRIVE

Para proteger:
Clase : 41

Entretenimiento en la naturaleza de programas de televisión en curso en el campo de deportes noticias y entretenimiento; entretenimiento, a saber shows continuos de deportes, noticias entretenimiento transmitido a través de televisión por cable, televisión satelital, internet y dispositivos móviles; proporción de información de entretenimiento en línea, a saber, información acerca de programación de televisión.

Presentada: trece de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004011. Managua, uno de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0917 – M. 20353655 – Valor C\$ 95.00

ÁLVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SIRIKIT

Para proteger:
Clase: 9

Software para desarrollo de aplicaciones; software de ordenador utilizado en el desarrollo de otra aplicaciones de software.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de software de computadora; servicios de consultoría de software de computadora; servicios de soporte y consultoría para desarrollar sistemas de computadora, bases de datos y aplicaciones; suministro de información en línea de software de computadora.

Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. 2016-004313. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0918 – M. 20353760 – Valor C\$ 95.00

OSCAR FRANCISCO GOMEZ VILLALTA, Apoderado (a) de MacDermid Agricultural Solutions, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITAVAX

Para proteger:
Clase: 5

Fumigantes para su uso en la agricultura, horticultura, y hogar y jardín; herbicidas, fungicidas, insecticidas, pesticidas, biológicos para aplicaciones de biocontrol, y preparaciones para eliminar animales dañinos, cada uno para su uso en la agricultura, horticultura, silvicultura, césped y cuidado ornamental, y/u hogar y jardín.

Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciseis.

Expediente. N° 2016-004463. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0919 – M. 492548 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO CARLOS PERALTA RAMIREZ, Apoderado (a) de CHAKIBE ADEL ABOULTAIF del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

TOP CAR AUTO ACCESORIOS CHAKIBE

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, venta, compra, instalación de productos eléctricos y de embellecimiento de vehículos en general, fundas para volantes, pastillas de freno para automóviles, para soles para automóvil, dispositivos de seguridad para vehículos, bolsas de aires, cubiertas de neumáticos para automóviles, bombas de aires, accesorios para vehículos, rayo para ruedas de vehículos, dispositivos antirrobo para vehículos, alarmas antirrobo para vehículos, ceniceros para automóviles, cinturones de seguridad para asientos de vehículos, fundas para asiento para vehículos, parabrisas, retrovisores laterales para vehículos, volantes para vehículos.

Fecha de Primer Uso: nueve de enero, del año dos mil diecisiete

Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000404. Managua, quince de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0920 – M. 20353825 – Valor C\$ 290.00

ÁLVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado (a) de APPLE INC del domicilio de Estados Unidos de América, Solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MACBOOK PRO

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos inalámbricos para comunicación para la transmisión de voz, data, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos para red de comunicación; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proveer acceso a internet y para el envío, recepción, y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de proveer acceso a internet, para envío, recepción y almacenamiento de llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores electrónicos de libros; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos móviles, dispositivos para llevarse en el cuerpo, computadoras, periféricos de computadora, decodificadores, televisores, y reproductores de audio y video; software para desarrollo de aplicaciones; software para juegos de computadora; audio pre-grabado descargable, video y contenido multimedia; dispositivos periféricos de computadora;

dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; acelerómetros; altímetros; aparatos para medir distancias; aparatos para grabar distancias; podómetros; aparatos para medir presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, gafas de realidad virtual, y cascos para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y grabadores y reproductores de audio y video; lentes inteligentes; lentes 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrios ópticos; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, grabadores y reproductores de audio y video; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros, y unidades para discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; grabadores y reproductores de audio y video; bocinas de audio; amplificadores de audio y receptores; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos para grabación y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores de televisión y monitores; decodificadores; radios; radio transmisores y receptores; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; gafas de realidad virtual para realidad virtual, gafas, controladores, y auriculares; aparatos de realidad virtual para uso con juegos electrónicos; aparatos para juegos electrónicos con monitor o pantalla de visualización; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles; dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, speakers (altavoces), amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo; relojes inteligentes, lentes inteligentes, grabadores y reproductores de audio y video, televisores, speakers (altavoces), amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos para almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías, cargadores de baterías; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con todos los productos antes mencionados; interfaces para computadoras, pantallas de computadora, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadora, pantallas de visualización de vidrio para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes y lentes inteligentes; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, codificadores, y grabadores y reproductores de audio y video; bastón para selfie (selfie-stick); cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas

electrónicas; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos de correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos operados con moneda; máquinas para dictado; máquinas de dobladillo; máquinas para ser usadas en votaciones; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas de selección de premios; máquinas facsímiles; aparatos e instrumentos de pesar; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos para medir; placas de medición (wafers); circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones eléctricas para control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para propósitos industriales; aparatos y equipo de salvamento; silbato de alarma; dibujos animados; ovoscopios; silbato para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores portátiles de automóviles controlados remotamente; calcetines calentados eléctricamente.

Presentada: veintiuno de septiembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-003671. Managua, veintiuno de octubre, del año dos mil dieciseis. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0490 – M. 492771 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese a la señora **SELENE JUDITH BENAVIDEZ ESPINOZA** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 009080-ORM5-2016-FM incoado en el juzgado , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y catorce minutos de la mañana, del uno de febrero de dos mil diecisiete (f) **JUEZ TOMAS EDUARDO CORTEZ MENDOZA. Juzgado Octavo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. INSARIAR**

3-1

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

Reg. 0507 – M. 493032 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION

La Universidad Centroamericana, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y el Arto. 98 Y 301 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General de la Ley No. 737. Comunica a todos los

interesados en participar en la Licitación Selectiva No. 001-2017 "Adquisición de Computadoras", que está disponible el Pliego de Bases y Condiciones.

El documento completo del pliego de bases y condiciones se podrá obtener en idioma español a través del portal único www.nicaraguacompra.gob.ni y en el sitio web de la UCA www.uca.edu.ni a partir del 02 de marzo del 2017. La recepción y apertura de ofertas será el 13 de marzo del 2017

Managua 16 de febrero del 2017. (f) María Eugenia Picado González, Jefe Departamento de Compras.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP1977 – M. 488931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0233; Número: 2222; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LIDIA KARINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1978 – M. 488931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0231; Número: 2194; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ARLEN VIOLETA FIGUEROA CASTELLANO. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1979 – M. 488931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0231; Número: 2178; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

BELKIN LISSETH MEZA MONCADA. Natural de El Jicaro, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1980 – M. 488931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0231; Número: 2182; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EDITH ELIZABETH RUGAMA POZO. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1981 – M. 488931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0231; Número: 2186; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KENIA JUDITH CENTENO LAGUNA. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1982 – M. 488931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0233; Número: 2244; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YUBELKI MASSIEL MARTÍNEZ LOVO. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1983 – M. 488931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0231; Número: 2185; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JOSUÉ JAFET TRUJILLO ORTEGA. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP01853 – M.6471397 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 296, tomo XV, partida 14840, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA ELEANA MENDOZA CONTRERAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydía Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP01855 – M. 6471385 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 251, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA- POR CUANTO:**

DARLYNG MARICELA HERNÁNDEZ OPORTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-301293-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 2 de diciembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP01867 – M. 6178071 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0369, Partida N° 19772, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

IKER FRANCISCO MORALES GAZO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP01868 – M. 239401 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0369, Partida N° 19773, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERIN ROBERTHA PICADO DUARTE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP01869 – M. 6190986 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0370, Partida N° 19774, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MICHAEL ALFREDO PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP01870 – M. 6383959 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0370, Partida N° 19775, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JEYMI DEL SOCORRO HERNÁNDEZ MARÍN. Natural de Tisma, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP01871 – M. 381559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0371, Partida N° 19776, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA ETHEL GONZÁLEZ FLORES. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP01872 – M. 6389868– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0371, Partida N° 19777, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TANIA LARISSA ALVARADO JIRÓN. Natural de Providencia, República de Chile, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP01873 – M.6194424 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0372, Partida N° 19778, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MAYRA PAOLA RUÍZ BARBOZA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP01874 – M. 6231805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0372, Partida N° 19779, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

AURORA LUCÍA GAITÁN GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP01875 – M. 6220358– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N°0373, Partida N° 19780, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOAO ALBERTO LÓPEZ LOVO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP01876 – M. 6214750– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0373, Partida N° 19781, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

HERALD ANTONIO ARAGÓN ESTRADA. Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades y Filosofía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP01877 – M. 6226051– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0374, Partida N° 19782, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS CRUZ RAMOS. Natural de Colón, República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Humanidades y Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP01878 – M. 6160037– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 084, Partida N° 0754, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RODRIGO ALEXANDER BARRETO CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Redes y Comunicaciones**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP01879 – M. 6160247 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 104, Partida N° 2146, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

EVELYN DEL SOCORRO CENTENO LÓPEZ, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Políticas, Programas y Proyectos Sociales** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Directora

Reg. TP01880 – M. 6262067 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 104, Partida N° 2147, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster,

Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARIO ERNESTO CORNEJO MENA, el Título de **Máster en Educación y Aprendizaje** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de enero del año dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP01881 – M. 6364886– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0113, Partida N° 0226, Tomo N° I , del Libro de Registro de Títulos de Maester, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARCIO ANTONIO REYES REYES. el Título de **Master en Gerencia de Servicios Públicos Agropecuarios**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil uno. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barria, S.J.. El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz. El Director de Investigación y Post-grado Guillermo Bonnermann Martínez. El Coordinador del Programa de Maestría Luz Marina Sequeira Hurtado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de marzo del dos mil uno. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP1984 – M. 489342 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4285, Folio 1248, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

BEATRIZ ADRIANA DUARTE ZEPEDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO: le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1985 – M. 489336 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 020, Registro No. 040, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

ELISAMAR HERNÁNDEZ ESPINOZA. Natural de Nueva Guinea, Departamento de Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS), República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad con mención en Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Mercadeo y Publicidad con mención en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete día del mes de octubre del año dieciséis.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme; Managua, 7 de octubre del 2016. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN DE POSTGRADO

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 0080, Registro No. 0334, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:**

ELISAMAR HERNÁNDEZ ESPINOZA. Natural de Nueva Guinea, Departamento de Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS), República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por el postgrado en gerencia administrativa. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Postgrado en Gerencia Administrativa Financiera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete día del mes de octubre del año dieciséis.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme; Managua, 31 de octubre del 2016. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. TP1986 – M. 849194740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 218, tomo XV, partida 14604, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDUARDO ENRIQUE LACAYO HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1987 – M. 6457423 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4017, Folio 1181, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

CINDY YAOSKA FARIÑAS GRIJALVA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1988 – M. 6457389 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4031, Folio 1185, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

PAOLA MELISSA BRICEÑO CAJINA. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:**

le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1989 – M. 849200622 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 57, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF. CC. MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

MEYLING OSNEYDA VARGAS HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio de dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP1990 – M. 849219583 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 434, página 217, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ABBDELLE JOSE BELLORINI LUQUEZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Una Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Rector UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de diciembre del año 2015. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP1991 – M. 84921584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4260, Folio 1242, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

KARLA JAHOSCA MARÍN DÍAZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, tres de febrero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1992 – M. 849218581 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3416, Folio 1031, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

OTILIA ESPERANZA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil catorce. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2015. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1993 – M. 849218055 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4267, Folio 1244, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

MARÍA ELIBET SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. Natural de

Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, tres de febrero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1994 – M. 849216673 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4256, Folio 1241, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

FIDELINA VICTORINA FERNÁNDEZ RÍOS. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, tres de febrero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1995 – M. 849236998 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0158; Número: 1515; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA MAYELA CANALES ALEMÁN. Natural de El Castillo, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de

Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 07 de enero de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1996 – M. 849243051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 202 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA BEATRIZ VELÁSQUEZ NÚÑEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 081-040390-0001Y ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1997 – M. 84927154 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 67, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JAZMINA DEL CARMEN RAMÍREZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1998 – M. 84929390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA CRISTINA PÉREZ GONZÁLEZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 043-271194-0000S ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de marzo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1999 – M. 849246806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 289, tomo XV, partida 14817, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HÉCTOR SALVADOR GONZÁLEZ MAYORGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2000 – M. 849249715 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GRETA ARACELY RODRÍGUEZ SALAMANCA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 561-030971-0004Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2001 – M. 849251337 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 170, bajo el Número 503, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

RUBÉN DARÍO PADILLA SILVA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de enero del año 2017. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los veintisiete días del mes de enero de año dos mil diecisiete.

(f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP2002 – M. 849250355 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 71, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOEL TÓRREZ IZAGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP2003 – M. 849255859 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 270, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HUMBERTO JOSÉ MORA PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP2004 - M. 849264854 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 042, en el folio 042 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 042. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ADRIANA VÉLEZ MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 042, Folio 042, Tomo XXXIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 09 de julio del año dieciséis.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de julio del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP2005 – M. 84925134 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 322, tomo XI, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

DENISSE ISABEL MORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2006 – M. 84925300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0259; Número: 2530; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JORGE ENRIQUE ESPINOZA MIRANDA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de enero del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General. Es conforme, martes, 24 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP2007 – M. 257312 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 273 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ARLEN JOHANA CÁRDENAS MOLINA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-031278-0001G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con Énfasis en Auditoría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2008 – M. 829275733 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 088, Tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

JUANA MARIA LACAYO DIAZ. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes agosto del año 2016. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 30 de septiembre del 2016. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP2009 – M. 6482733 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 747, Página 016, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KEYLA LISBETH MARTINEZ MORAN. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR**

TANTO: se le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año Dos Mil catorce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Julio Jacinto Vilchez Guerrero. (f) Lic. Raúl Enrique Castillo Cajina. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2010 – M. 489369 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 917, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATYA VIRGINIA ESPINOZA GUZMAN. Natural de Santa Lucia, del Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año Dos Mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2011 – M. 849269446 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 486, Página 011, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KIARA MERCEDES ZELAYA ROSTRAN. Natural de Managua, del Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera - Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de abril del año Dos Mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera:

Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2012 – M. 489371 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 864, Página 019, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANIEL ANDRES LUQUEZ MARTINEZ. Natural de Matiguas, del Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del año Dos Mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2013 – M. 84926418 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 343, página 172, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ELVIN ANTONIO SOLANO OBANDO. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de diciembre del año 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2014 – M. 849262650 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 344, página 172, tomo I, del Libro

de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

EISRAEL ANTONIO URBINA. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretario General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 17 de diciembre del año 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2015 – M. 274609 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 743, página 372, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

URANIA DEL SOCORRO AGUILAR MENDOZA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico Veterinario en el grado de Licenciatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Carlos Ruiz Fonseca. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de noviembre del 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2016 – M. 6482558 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 872, página 436, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

EDUARDO FRANCISCO URBINA MURILLO. Natural de La Cruz de Rio Grande, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de noviembre del año 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP2017 – M. 849265301 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 58, Folio 088, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

SHEYLA MARÍA VELÁSQUEZ CERDA. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año 2016. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2018 – M. 849265683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 65, Folio 090, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

DORALIA DEL CARMEN ACUÑA PÉREZ. Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Profesor en Educación Media con Mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año 2016. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP2019 – M. 84921915 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 233 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA LIZETH UMANZOR MEJÍA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 162-011291-0000D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2020 – M. 6482769 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 322 tomo III del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRENE OTILIA PÉREZ Natural de Nicaragua con cédula de identidad 562-010887-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2021 – M. 317300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 279, tomo XV, partida 14788, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DENISE FABIOLA VANEGAS CARRIÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2022 – M. 489378 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 257, tomo XV, partida 14722, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GREG KEVIN ALVARADO GUERRERO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2023 – M. 6482744 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 293 Página No. L-136 Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

FRANKLIN HILARIO LÓPEZ MÉNDEZ, natural de León,

Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil catorce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 676, página No 338, Tomo No. VII, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

FRANKLIN HILARIO LÓPEZ MÉNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Redes de Computadoras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los dos días del mes de marzo del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del 2015. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP2024 – M. 489373 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 320 Página No. 161 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

FRANCIS XIOMARA CALERO MORAGA, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**,

para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2025 – M. 274609 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 594 Página No. 298 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MARIELA YESENIA NARVÁEZ BETETA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP226 – M. 849279693 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 88 Página No. 45 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

IRIS IVANELIA NARVÁEZ BETETA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2027 – M. 849279693 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 595 Página No. 298 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LEYLA TATIANA NARVÁEZ BETETA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2028 - M 489375 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, Lic. Jenniffer Urbina Guadamuz, certifica que **JOSEN EFRAÍN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, estudió la carrera de **Economía y Finanzas**, recibió el título de **Licenciado**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 50, Código E133, de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de febrero de 2017. Atentamente, Lic. Jenniffer Urbina Guadamuz, Dirección de Registro.

Reg. TP2030 – M. 489387 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 857, Página 29, Tomo II, del

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ALDO JOSÉ VÍLCHEZ LÓPEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: MBa. Néstor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga.

Es conforme, Managua, veintiséis de mayo del 2016. (f) MSc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. TP2031 – M. 6483821 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1424, Página 032, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KENDRA MARIELA CRUZ SOZA. Natural de Juigalpa, del Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del año Dos Mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Carmen Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP2032 – M. 6482981 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 144 Página No. 73 Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

BLONDI YAN CASTILLO BERMÚDEZ, natural de Mateare, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido

con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP2033 – M. 6483484 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 193, tomo XV, partida 14530, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANIELKA ISAYANA RAMÍREZ BORGE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP2034 – M. 6483858 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 396, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RAMÓN ESTEBAN CABALLERO ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos

días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 2 de diciembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP2035 – M. 6483962 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 240 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NOELIA MELIDEET MONTIEL NAVARRETE Natural de Nicaragua con cédula de identidad 366-250379-0000K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP2036 – M. 6484045 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0196; Número: 1879; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EDGAR ORLANDO GARCÍA CORDOBA. Natural de Murra, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de mayo del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 03 de febrero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.